



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número modificación 2/20 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 2/20 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardeñuela Riopico, a 25 de junio de 2020.

El alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz